**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE CINCO COMPETENCIAS PROFESIONALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: IL/17/011/C**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con AsociaciónInserta Empleo. AsociaciónInserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello proyectos y Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  La finalidad de este proyecto es obtener el diseño y la documentación asociada a la impartición de formación para el desarrollo de competencias profesionales de los demandantes de empleo que así lo necesiten |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (INSERTA EMPLEO) se licita la contratación de los servicios para el desarrollo de un proyecto integral consistente en:   * Servicio de consultoría para el diseño y elaboración de la documentación necesaria para la impartición de formación en las siguientes cinco competencias profesionales: Planificación y Organización, Trabajo en equipo, Flexibilidad, Comunicación y Orientación al logro. Además de la tutorización en la impartición de estas competencias. * Impartición de formación en las cinco competencias profesionales de cara a la validación de toda la documentación asociada desarrollada en la fase anterior.   Dicho proyecto está dirigido a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad, y entre los que se incluyen por especial riesgo de exclusión los jóvenes con discapacidad. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web Inserta Empleo.  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de la **Asociación Inserta Empleo,** a la atención de Susana Vizcaino Olías, departamento de Talento Externo, C/ Fray Luis de León, 11 2ª planta – 28012 Madrid.  Fecha límite**: 12 de enero de 2018 a las 14:00 horas**.  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, a través de servicios de mensajería, o de correo postal, a la atención Susana Vizcaíno Olías, al domicilio de la Asociación Inserta Empleo Madrid, C/ Fray Luis de León, nº 11, 2 ª planta 28012, Madrid.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse a:**   * Servicio de Consultoría**.** La oferta económica deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV en el Pliego de Condiciones Generales “Modelo de Oferta económica”. * Servicio de Formación. La oferta económica deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (Bis) en el presente Pliego de Condiciones Particulares.   **El precio ofertado por el licitador en la proposición económica se consignará con letra y cifra, y no podrá exceder el precio máximo exigido en el apartado C del presente pliego** |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| Desglose del proyecto global:  Valor estimado del contrato: **50.250** **euros**  Importe del contrato: **50.250** **euros**  Impuesto del valor añadido:  **6.142,5** **euros**  Importe Total: **56.392,5 euros**  **Desglose por servicio:**   * **Servicios de consultoría:**   Valor estimado del contrato: **29.250** **euros**  Importe del contrato: **29.250** **euros**  Impuesto del valor añadido:  **6.142.5** **euros**  Importe Total: **35.392,5** **euros**   * **Servicios de formación**   Valor estimado del contrato: **21.000** **euros**  Importe del contrato: **21.000** **euros**  Impuesto del valor añadido:  **(\*)** **euros**  Importe Total: **21.000 euros**  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidos las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características de los participantes así lo requieran.  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.** |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| **Solvencia de la Entidad licitadora:**   1. El licitar deberá justificar experiencia previa en la realización de al menos **un programa** en el que se haya prestado un servicio similar de **desarrollo e impartición de formación en desarrollo de competencias profesionales**, **en los últimos 3 años.**   Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de las actuaciones realizadas por el licitante con anterioridad relacionadas con este criterio, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre y breve descripción de la actuación * número de participantes * fechas de inicio y fin.  1. El licitador deberá justificar experiencia previa en la realización de al menos **2.000 horas en acciones de formación** en competencias profesionales **en los últimos 5 años**   Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas o actuaciones realizadas por el licitante con anterioridad relacionadas con este criterio, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre de la acción/actuación * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin.   INSERTA EMPLEO se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.  **Solvencia del equipo profesional adscrito:**   * **Consultoría**   Se incluirá en la propuesta un documento con el nombre del Jefe de Proyecto propuesto, consultor Senior y técnico que participarán en el diseño y elaboración de la documentación para las cinco competencias profesionales.   1. JEFE DE PROYECTO:   La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** **Jefe de Proyecto** responsable de la coordinación técnica de todas las actuaciones, como interlocutor único y válido con Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * + Experiencia profesional: coordinando al menos **un proyecto** de similares características a las acciones objeto de licitación en los **últimos tres años.**   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV firmado** detallando los proyectos coordinados relacionados con el objeto de la licitación.   1. CONSULTOR:    * Experiencia profesional: participación en al menos **un proyecto** de similares características a las acciones objeto de licitación en los **últimos tres años.**   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV firmado** detallando los proyectos relacionados con el objeto de la licitación en los que haya participado   1. TÉCNICO:    * Experiencia profesional: participación en al menos **un proyecto** de similares características a las acciones objeto de licitación en los **últimos tres años.**   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV firmado** detallando los proyectos relacionados con el objeto de la licitación.   * **Formación**   Se incluirá en la propuesta un documento con la relación de docente/es que participarán en la impartición de la formación en cada una de las cinco competencias: Planificación y Organización, Trabajo en equipo, Flexibilidad, Comunicación y Orientación al logro   * + Experiencia docente de al menos **200 horas** en acciones formativas similares al objeto de la licitación, en los últimos **tres** años.   Para justificar el cumplimiento de este criterio.  Se adjuntará para cada uno de ellos:   1. CV actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detalle experiencia docente, indicando las acciones o programas descritos con fecha de impartición y duración en horas.   En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Inserta Empleo de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.  INSERTA EMPLEO podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato las correspondientes acreditaciones de las titulaciones.  **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**  Las instalaciones y el equipamiento necesario para la ejecución del proyecto y la impartición de las acciones formativas han de garantizar la correcta realización del objeto del contrato.  El licitador presentará instalaciones accesibles universalmente para la impartición de acciones formativas en :   * **Andalucía, Cataluña, Castilla la Mancha, Extremadura, y Madrid,**   Para cada Comunidad se presentará un aula formativa con características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos de la acción, que deberá estar equipada con mobiliario docente para un mínimo de 15 plazas, medios audiovisuales y recursos necesarios para la impartición docente.  Para justificar el cumplimiento del criterio de solvencia de las instalaciones, para cada localidad reseñada se debe se debe incluir:   1. Una descripción de la localización donde se desarrollará la acción formativa, que incluya la dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte público cercanas al centro, acceso, 2. Se presentará una descripción detallada de las aulas y del equipamiento incluyendo fotografías. 3. Incluirá una descripción de los recursos didácticos   Acreditación de la Accesibilidad: para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:   * 1. En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o   2. Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o   3. Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.   En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “Ñ. Subcontratación” de la presente convocatoria. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses):   * Certificación **nominativo** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G- Criterios de valoración de las propuestas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR  (HASTA 60 PUNTOS):** | | | **Ptos.** |
| **REQUISITOS TÉCNICOS** | | | **Máx.60** |
| 1. **Estructura, Plan de trabajo y Organización del proyecto** | | | **máx. 30** |
| * Formulación de fases /esquema de despliegue y planteamiento del proyecto. * Organización y estructuración de las tareas, actividades, etc. a realizar. * Idoneidad del cronograma de desarrollo del proyecto(detallando cada una de las fases) | | |  |
| 1. **Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos** | | | **máx.20** |
| * Adecuación de la metodología empleada para la consecución de los objetivos, la realización de las actuaciones específicas para cada una de las fases del proyecto y para el logro de los resultados finales. | | |  |
| 1. **Productos entregables** | | | **máx.10** |
| * Identificación y descripción de productos entregables en su caso | | |  |
| ***CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos***  *(Se aportarán en el sobre C)* | | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | 40 PUNTOS | | |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Siendo *PM* el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO* el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o taller) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV bis.  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | | | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| El plazo de ejecución para los servicios de referencia será de nueve (9) meses desde la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse en función de las fases realmente ejecutadas de cada alumno en prácticas.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:  Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A de Fernando Siu Galiano, Unidad de Talento Externo. C/ Fray Luis de León, 11 28012 Madrid.   * En el concepto de la/s facturas, se indicará, además del detalle de los servicios prestados, desglose del servicios.Y en caso de impartición de la formación el importe diferenciado por un lado del coste de personal y, por otro lado, el correspondiente al resto de costes, En todo caso, se concretará en el contrato con el adjudicatario * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente ( o siguientes) texto(s), en función de (de los) Programas(s) Operativos (S) que procedan(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*  *y/o*  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo”.* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Dirección de Gestión. Programa y Medios * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional.**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, a la atención de Fernando Siu Galiano, por correo electrónico: fsiu.inserta@fundaciononce.es o por en el teléfono en el número 91.468.85.00. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *NO APLICA* |

**Ñ.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y porcentaje que representa sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta, el límite establecido para la subcontratación no podrá superar en ningún caso el 60% de este importe.  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratados, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades y el porcentaje de dicha contraprestación. **El licitador que incluya información económica en este pre acuerdo, quedará automáticamente de la licitación.**  El acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.  En caso de subcontratación de aulas, se requiere de una póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicatario, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa. |

**ANEXO IV BIS**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

***Formacion en el desarrollo de competencias profesionales.***

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en la página Web de Inserta Empleo, del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

*(En número y letra)*

**Precio/hora:**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | (     ) euros |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | *(     ) euros* |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | *(     ) euros* |
| ***IVA:*** | (     ) euros |
| ***Otros impuestos:*** | (     ) euros |
| ***Importe total de la oferta:*** | (     ) euros |

Firmado por

Cargo

Fecha: